



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 21 de mayo de 2009

NÚM. 48

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el cumplimiento de la veda e incidencias que hayan podido afectar negativamente al ecosistema fluvial. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el Grupo Técnico de Trabajo de la Trucha. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la veda de la pesca en numerosos ríos de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la construcción de nuevas depuradoras en núcleos urbanos afectados por la Red Natura 2000. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el estado de ejecución, previsión de ejecución final y desglose de las cuestiones y conceptos imputados a diversas partidas presupuestarias del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la enfermedad de lupus. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Ayudas a las infraestructuras ganaderas. PDR.FEADER”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el costo de la Atención Continuada de los años 2006, 2007, 2008 y lo previsto para el 2009. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre los siniestros provocados por los vehículos que circulan sin seguro y medidas previstas por la Policía Foral para su control. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el no haber sido sometido a Declaración de Impacto Ambiental el proyecto de aguas bravas de Roncal. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la campaña publicitaria Reyno Gourmet. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre los accidentes producidos entre los puntos kilométricos 128 y 128,5 de la autovía A-15. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la situación de las plantillas del profesorado en todos los centros educativos de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre los centros educativos privados concertados que prestan el servicio de transporte escolar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).

- Pregunta sobre sobre el desarrollo de la Ley Foral 6/2008, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta las razones por las que el Departamento de Educación no ha permitido la difusión de la campaña “Mentalízate” en los centros escolares. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre las explotaciones mineras a cielo abierto que están abandonadas y si existen medidas de restauración o planes de recuperación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre las razones por las que el Departamento de Salud no ha permitido la puesta en marcha de la campaña “Mentalízate”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre la Biblioteca Pública de Auritz-Burguete. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre los inventarios de arquitectura, del patrimonio mobiliario, patrimonio arqueológico y de fondos etnográficos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el cumplimiento de la veda e incidencias que hayan podido afectar negativamente al ecosistema fluvial**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz sobre el cumplimiento de la veda e incidencias que hayan podido afectar negativamente al ecosistema fluvial, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 de octubre de 2008.

Pamplona, 13 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el cumplimiento de la veda e incidencias que hayan podido afectar negativamente al ecosistema fluvial (PES-332), tiene el honor de informar:

Junto con la veda de la pesca de la trucha en la Región Salmonícola Superior en 2008, este Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente adoptó un aserie de medidas dirigidas a la protección y mejora de las poblaciones de peces. Entre ellas se encontraba la de incrementar la vigilancia en el ámbito fluvial frente a posibles episodios de furtivismo, vertidos, etc. A tal fin se creó una comisión de trabajo específica (Comisión de Vigilancia de los ríos) constituida por la propia Dirección General de Medio Ambiente y Agua, con sus técnicos y Guarderío Forestal, Policía Foral, SEPRONA y la Agencia Navarra de Emergencias, con objeto de coordinar y asegurar una eficaz labor de vigilancia.

Guarderío forestal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. El balance ha sido muy positivo, con normalidad absoluta en los ríos, sin que se hayan presentado situaciones de furti-

vismo o denunciabes que destacar. Con relación a los vertidos, se han realizado 22 actuaciones.

Policía Foral –División de Protección del Medio Ambiente. Se han formulado un total de 32 denuncias por infracciones a la normativa de pesca, de las cuales, 10 de ellas corresponden a infracciones en las cuencas donde se encontraban los ríos vedados. Con relación a vertidos, se han realizado 432 actuaciones, que ha dado origen a 19 denuncias. Con relación al furtivismo no se ha tenido conocimiento de ninguna acción denunciabes.

Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA). Se han formulado 294 infracciones: 119 por materia de pesca, 113 por vertidos o extracciones y 62 en otras diversas.

A través de las asociaciones de pescadores se ha contado con un total de 9 personas dedicadas a labores de vigilancia. La normalidad ha sido la tónica general presentada por todos ellos. Cabe destacar alguna infracción por pesca ilegal de cangrejo señal.

Agencia Navarra de Emergencias (SOS Navarra). Como resumen de las incidencias en torno a la pesca han quedado registradas en SOS Navarra las siguientes llamadas: 4 denuncias, 4 consultas y 111 incidentes por vertidos.

En la actualidad están en tramitación 27 expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de pesca en Navarra en el presente ejercicio. En ninguna de las denuncias que han generado los expedientes se pone de manifiesto que haya habido capturas de ejemplares que hubieran resultado muertos o devueltos al medio.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de noviembre de 2008

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sazberro Iturriria

Pregunta sobre el Grupo Técnico de Trabajo de la Trucha

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz sobre el Grupo Técnico de Trabajo de la Trucha, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 de octubre de 2008.

Pamplona, 13 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el Grupo Técnico de Trabajo de la Trucha (PES-334), tiene el honor de informar:

1 - Para comenzar la recogida de la información que está disponible en cada CCAA se acuerda elaborar una ficha de trabajo en la que cada CCAA pueda representar los datos de que dispone y su visión de la situación actual por la que

atraviesa. Además se acuerda empezar a elaborar una matriz de aquellos datos que se considera debieran estar disponibles, como mínimo de ahora en adelante, para poder llegar a realizar un análisis multifactorial con vistas a determinar cuáles son las variables que afectan a la dinámica poblacional de la trucha. Asimismo, en dicha reunión se acordó convocar una próxima reunión, comprometiéndose la Comunidad de Madrid a convocarla. Se espera poder celebrarla a lo largo de diciembre

2.- Todavía no se dispone de suficiente información para determinar si es preciso revisar los procedimientos de trabajo del Departamento.

3.- Todavía no existen argumentos que fundamenten una valoración de los trabajos del grupo. En todo caso, este Departamento sigue confiando en los resultados que pueda arrojar el grupo de trabajo a medio plazo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de noviembre de 2008

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sazberro Iturriria.

Pregunta sobre la veda de la pesca en numerosos ríos de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Gracia Iribarren Ribas sobre la veda de la pesca en numerosos ríos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 31 de octubre de 2008.

Pamplona, 13 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Gracia Iribarren Ribas, adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra," sobre la veda de la pesca en numerosos ríos de Navarra (PES 338/08), tiene el honor de informar que:

Al igual que en años anteriores, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra ha llevado a cabo a lo largo del verano de 2008 los trabajos de seguimiento y control de las poblaciones de trucha en los ríos de Navarra, con el fin de valorar la situación en que

se encuentran, su evolución en el tiempo y su grado de sostenibilidad.

Además de los controles que se realizan sobre el desarrollo de la freza en la época de reproducción y sobre el nacimiento y la emergencia de los alevines que se incorporarán a las poblaciones durante la primavera, los inventarios de población de verano constituyen la fuente principal de información sobre la situación por la que atraviesa la especie.

El estudio recoge que la población media de trucha común para el conjunto de los ríos de la cuenca salmonícola es de 1.869 truchas por hectárea. Supone un aumento del 14% respecto a 2007, aunque continúa estando por debajo de lo deseable (2.000-4.000 truchas por hectárea). Se trata, por tanto, de una densidad de población débil y que, además, varía de unas cuencas a otras.

La población de trucha ha aumentado en todos los rangos de edad. En concreto, se han detectado un 22% más de alevines (0,0919 por metro cuadrado) y un 4% más de juveniles (727 ejemplares por hectárea). La población de truchas adultas (223 ejemplares por hectárea) refleja un aumento del 23% respecto al año anterior, situándola en niveles normales, y ofreciendo uno de los datos más esperanzadores, ya que debería tener un reflejo directo en el aumento del potencial reproductor de la población. Se estima que este potencial reproductor aumente en 2009 un 29% respecto a 2008, ya que se contará con la presencia de individuos adultos que, en circunstancias normales, hubieran desaparecido por la extracción pesquera.

De todas maneras, esta recuperación ha sido desigual en las diferentes cuencas ya que la densidad sigue siendo muy débil en los ríos pirenaicos, aunque se detecta una sensible mejoría en el resto de cuencas.

La mejoría experimentada por la población de trucha común este año anima al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha continuar

con el Plan de Actuación para la mejora de la calidad ambiental de los ríos, puesto en marcha en enero de este año con el objetivo de la recuperación de la población de trucha en sus aguas. Este Plan contemplaba diferentes medidas como el incremento de la vigilancia de los ríos; mejoras en el hábitat; control de la población de cormoranes; prohibición de la pesca de trucha común en la Región Salmonícola Superior; repoblación con trucha línea Bidasoa; incremento de especies pescables (trucha triploide y anguila); e incremento del cupo y del periodo de pesca del salmón. Próximamente se decidirá si se continúa con la prohibición de la pesca de la trucha común en la Región Salmonícola Superior

Esta Consejera presidió, el pasado 5 de noviembre de 2008, la reunión de la Comisión Asesora de Pesca de la que forman parte diferentes asociaciones de pescadores y miembros del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en la que se dio a conocer los datos sobre la población de trucha común en Navarra.

Así mismo, en la Comisión Asesora de Pesca se hizo balance de las medidas del Plan de Actuación puesto en marcha por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de cara a la recuperación de la población de trucha en nuestros ríos. Este Plan contemplaba diferentes medidas como el incremento de la vigilancia de los ríos; mejoras en el hábitat; control de la población de cormoranes; prohibición de la pesca de trucha común en la Región Salmonícola Superior; repoblación con trucha línea Bidasoa; incremento de especies pescables (trucha triploide y anguila); e incremento del cupo y del periodo de pesca del salmón.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de noviembre de 2008

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la construcción de nuevas depuradoras en núcleos urbanos afectados por la Red Natura 2000

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz sobre la construcción de nuevas depuradoras en núcleos urbanos afectados por la Red Natura 2000, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 de octubre de 2008.

Pamplona, 13 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la construcción de nuevas depuradoras en núcleos urbanos afectados por la Red Natura 2000 (PES-335), tiene el honor de informar:

Las citadas nuevas depuradoras son:

- EDAR Abárzuza-Azcona-Arizala
- EDAR Ezcároz
- EDAR Figarol
- EDAR Labaien
- EDAR Liédena
- EDAR Pueyo

- EDAR Rada
- EDAR Cursos medios río Bidasoa
- EDAR Urdax-Dantxarinea
- EDAR Ziordia

La planificación establecida desde la sociedad pública NILSA, responsable de su realización, contempla su promoción y ejecución en el periodo temporal comprendido entre los años 2007 y 2015. En este momento, la actuación más significativa del conjunto (“EDAR Cursos medios río Bidasoa”), que comprende la depuración de los vertidos de algunas localidades del Valle de Baztán (Arraioz y Oronotz-Mugaire), de Bertizarana, Legasa y Sunbilla, cuenta ya con proyecto redactado en fase de promoción y licencias; a su vez, los proyectos “EDAR Ezcaroz” y “EDAR Urdax-Dantxarinea”, cuentan con anteproyectos y, por tanto, con solución técnica definida. En el año 2010 se contará con los proyectos de “EDAR Abárzuza-Azcona-Arizala”, “EDAR Rada” y “EDAR Figarol”, estando previstos para 2011 los correspondientes a “EDAR Liédena”, “EDAR Ziordia” y “EDAR Labaien”. A su vez, en 2012, se redactará el proyecto “EDAR Pueyo”.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de noviembre de 2008

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre el estado de ejecución, previsión de ejecución final y desglose de las cuestiones y conceptos imputados a diversas partidas presupuestarias del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el estado de ejecución, previsión de ejecución final y desglose de las cuestiones y conceptos imputados a diversas partidas presupuestarias del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 de octubre de 2008.

Pamplona, 13 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca del estado y previsión de ejecución de partidas de los Presupuestos 2008 (PES-00326), el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

En lo referente al punto 1, el estado de ejecución de las partidas sobre las que versa la misma a fecha de 22 de octubre, se adjunta tabla informativa. Cabe señalar que los gastos fiscales los gestiona el Departamento de Economía y Hacienda y dicho departamento suele hacer un único apunte contable al final del ejercicio. Por esta razón, hasta ese momento el grado de ejecución e estas partidas en el sistema contable es cero.

Respecto a los puntos 2 y 3, en el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo puede aportar la siguiente información, desglosada por las partidas aludidas:

- 810001 81130 7609 458100 "Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas":

De compromisos adquiridos en los dos últimos años se abonarán en 2008 ayudas por importe de 432.999 euros.

De la convocatoria de 2008 se van a conceder ayudas por valor de 1,3 millones de euros.

- 810002 81140 7609 425200 (**)" Subvenciones para inversiones de entidades locales"

Nº de solicitudes concedidas 23.

Abono en 2008:14. La cuantía a abonar según lo comprometido es de 516.186,59 euros.

Abono en 2009. La cuantía a abonar con cargo al presupuesto de 2009 de estas solicitudes es de 270.091,50 euros.

- 810002 81140 7800 425200 "Subvenciones para inversiones en energías renovables" 527.765 euros

Nº de solicitudes concedidas en 2007 y abonadas en 2008: 122 solicitudes por un importe de 104.007,03 euros

Nº de solicitudes concedidas en 2008: 208

Abono en 2008: 7 por un importe de 122.352 euros

Abono en 2009:201 por un importe de 1.808.000.

- 810003 81140 2276 425200 Gastos diversos derivados de las medidas de ahorro y eficiencia.

El importe comprometido en el ejercicio de 2008 asciende a 194.327 euros.

- 810003-81140-4701-425200 Auditorías, diagnósticos y cursos.

El importe comprometido en el ejercicio de 2008 asciende a 12.937 euros.

- 820002-81300-6031-467900. Infraestructuras para servicios móviles y TDT.

El importe comprometido en el ejercicio de 2008 asciende a 1,8 millones de euros.

- 820002-81300-6059-467900. Plan de Infraestructuras de Telecomunicaciones. Feder.

El importe comprometido en el ejercicio de 2008 asciende a 820.061 euros.

- 850001-81400-4709-431300 Acciones de promoción exterior.

1) Autorización de gasto del Presupuesto 2008 para atender el régimen de subvención para acciones de promoción exterior de las empresas para el periodo 2008-2011, aprobada por la Orden Foral 192/2008 (BON de 27/06/2008)

Con cargo presupuesto 2008 se ha autorizado un gasto de 1.100.000

2) Autorización de gasto del Presupuesto 2008 para atender el régimen de subvención para servicios de apoyo a la internacionalización para el periodo 2008-2011, aprobada por la Orden Foral 224/2008 (BON de 28/07/2008).

Con cargo presupuesto 2008 se ha autorizado un gasto de 750.000

- 81210-840001-7709-467303 Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad. Feder

Inicial: 16.225.000 euros

Consolidado: 12.889.581,83

Autorizado a octubre 2008: 12.027.930,21 (93,32 %)

Previsión a diciembre 2008: 100%

Cuestiones y conceptos: los que indica la denominación de la línea

- 81210-840001-7709-467307 Gastos fiscales por inversiones en I+D+i

Esta partida no se gestiona por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, sino que sus competencias recaen en el Departamento de Economía y Hacienda.

- 81210-840001-7819-467305 Subvenciones para la consolidación de centros tecnológicos. ICT's

Inicial: 5.000.000 euros

Consolidado: 5.000.000

Autorizado a octubre 2008: 500.000 (10,00 %)

Previsión a diciembre 3.800.000: 76 %

Cuestiones y conceptos: esta partida esta destinada a la construcción del centro de biocombustibles de segunda generación que se ubicará en Aoiz.

- 81220-840002-4809-467902 Denominación: Ayudas para la promoción de Internet de banda ancha

Inicial: 600.000 euros

Consolidado: 600.000

Autorizado a octubre 2008: 600.000 (100,00 %)

Previsión a diciembre 2008: 100%

Cuestiones y conceptos: Ayudas a particulares para conexión a Internet de banda ancha por red fija, móvil o satélite.

- 84100-881001-4609-241100 Subvenciones para contrataciones por obras de interés social

Previsión de ejecución final: 3.628.524,86.

Conceptos imputados a esta partida: 80% del total de los costes salariales, incluyendo la cuota patronal a la Seguridad Social de los Trabajadores contratados por las corporaciones locales, con el tope de convenio colectivo aplicable.

Pamplona, 10 de noviembre de 2008

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Consolidado	Reserva	Autorizado
810001 81130 7609 458100 Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas	1.054.000,00	1.054.000,00	1.054.000,00
810002 81140 7609 425200 (**) Subvenciones para inversiones de entidades locales en	596.000,00	516.186,59	516.186,59
810002 81140 7800 425200 Subvenciones para inversiones en energías renovables	527.764,64	461.150,52	247.869,73
810003 81140 2276 425200 Gastos diversos derivados de las medidas de ahorro y eficie	300.000,00	196.207,95	194.143,55
810003 81140 4701 425202 Auditorías, diagnósticos y cursos	210.499,00	197.375,01	197.375,01
820002 81300 6031 467900 Infraestructuras para servicios móviles y TDT	1.888.000,00	1.882.809,25	1.852.809,25
820002 81300 6059 467900 Plan de infraestructuras de telecomunicaciones. FEDER	832.600,00	803.060,52	803.060,52
830001 81120 7709 422200 Gastos fiscales por inversión	151.192.000,00	0,00	0,00
840001 81210 7709 467303 Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y	12.889.581,83	12.519.126,33	12.044.878,97
840001 81210 7709 467307 Gastos fiscales por inversión en I+D+i	26.932.000,00	0,00	0,00
840001 81210 7819 467305 Subvenciones para la consolidación de centros tecnológicos.	5.000.000,00	500.000,00	500.000,00
840002 81220 4809 467902 Ayudas para la promoción de Internet de banda ancha	600.000,00	600.000,00	600.000,00
850001 81400 4709 431300 Acciones de promoción exterior	2.200.000,00	2.053.570,00	1.100.000,00
881001 84100 4609 241100 (**) Subvenciones para contrataciones por obras de interés	3.655.400,00	3.655.400,00	3.655.400,00

Pregunta sobre la enfermedad de lupus

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre la enfermedad de lupus, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 31 de octubre de 2008.

Pamplona, 13 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario "Nafarroa Bai", sobre la enfermedad del lupus (PES-339/08), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- El número de casos de lupus aportado ha sido, por un lado, el extraído del registro de Altas de los Hospitales Generales del Sistema Nacional de Salud. Conjunto mínimo básico de datos

(CMBD), que es un grupo de datos administrativos y clínicos que resume la información de los episodios de hospitalización y que está sujeto a la siguiente Norma Estatal: grupo de indicadores que definen el funcionamiento del conjunto de hospitales del Sistema Nacional de Salud en relación a los episodios de hospitalización, una vez clasificados por los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) en la versión All patients en vigor para el año del análisis. Constituyen los datos de referencia del Sistema Nacional de Salud para el análisis comparativo de la casuística y del funcionamiento. Y por otro lado, la información recuperada del CMBD se ha contrastado con la suministrada por los Servicios de Medicina Interna de los hospitales y las bases de datos de Atención Primaria.

2.-No está creado el Registro de casos de lupus en la Comunidad Foral de Navarra

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 12 de noviembre de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Ayudas a las infraestructuras ganaderas. PDR.FEADER"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la partida presupuestaria "Ayudas a las infraestructuras ganaderas. PDR.FEADER", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 31 de octubre de 2008.

Pamplona, 13 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri

Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la partida presupuestaria "Ayudas a infraestructuras ganaderas. PDR.FEADER" (PES-341/08), tiene el honor de informar que:

Por Resolución 1507/2008, de 1 de septiembre, del Director General de Desarrollo Rural, se concedieron para el ejercicio 2008 ayudas por un valor total de 1.750.000,00 €, 1.650.000,00 € a las entidades locales enclavadas en zonas de montaña o en municipios en recesión y 100.000,00 € al resto de las entidades locales, no enclavadas en zonas de montaña o que no son municipios en recesión, que se imputaron con cargo a la partida 720001-72120-7609-414304 "Ayudas a Infraestructuras Ganaderas" del presupuesto de 2008.

Hay que tener en cuenta que el resto del presupuesto corresponde a la anualidad 2008 de la

concesión realizada en la convocatoria bianual (2007-2008) del año 2007, realizada por Resolución 1263/2007, de 14 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural.

Con la suma de los importes de las dos resoluciones se ejecuta el presupuesto para el año 2008.

No es correcta la afirmación de que se han concedido 3.300.000 €, sino 3.500.000, en los que se incluyen los 200.000 € destinados a las entidades locales no enclavadas en zonas de montaña o que no son municipios en recesión.

La Orden Foral 197/2008, de 2 de mayo, que regula la convocatoria de ayudas en el ejercicio 2008 a la mejora de las infraestructuras locales ganaderas, en su disposición adicional segunda dice textualmente: "Créditos presupuestarios. Autorizar un gasto de 3.500.000 euros, que se imputará de la siguiente manera: 1.750.000 euros con cargo a la partida 720001-72120-7609-414304 "Ayudas a infraestructuras ganaderas" del presupuesto del año 2008, y 1.750.000 euros con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del 2009, con arreglo a la siguiente distribución:

a) Actuaciones realizadas por entidades locales enclavadas en zonas de montaña o en municipios en recesión: 3.300.000,00 euros; 1.650.000,00 euros con cargo al Presupuesto de Gastos de 2008, y 1.650.000,00 con cargo al Presupuesto de Gastos de 2009."

b) Actuaciones realizadas por el resto de entidades locales: 200.000 euros; 100.000 con cargo al Presupuesto de Gastos de 2008 y 100.000 con cargo al Presupuesto de Gastos de 2009."

Por Resolución 1507/2008, de 1 de septiembre, del Director General de Desarrollo Rural, se concedieron a las entidades locales enclavadas en zonas de montaña o en municipios en recesión ayudas por un valor total de 3.300.000,00 €, de los cuales 1.650.000,00 € se imputarán con cargo a la partida 720001-72120-7609-414304 "Ayudas a Infraestructuras Ganaderas" del presupuesto vigente y 1.650.000,00 € con cargo a la partida equivalente del ejercicio 2009.

Al resto de las entidades locales, no enclavadas en zonas de montaña o que no son municipios en recesión, se concedieron ayudas por un valor total de 200.000,00 €, de los cuales 100.000,00 € se imputarán con cargo a la partida 720001-72120-7609-414304 "Ayudas a Infraestructuras Ganaderas" del presupuesto vigente y 100.000,00 € con cargo a la partida equivalente del ejercicio 2009, PEP: E-07/000011-04.

La convocatoria de "Ayudas a Infraestructuras Ganaderas" PDR.FEADER, correspondiente al

año 2008 y 2009 no ha sufrido ningún recorte, ya que se han concedido subvenciones por la totalidad de los créditos autorizados al efecto, que ascienden a 3.500.000 euros.

La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2008 ha sufrido, de momento, una menor ejecución por importe de 182.193,08 euros como consecuencia de la menor realización de obras por algunas entidades locales respecto al importe concedido en la convocatoria del ejercicio anterior. Las propias características de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva impiden utilizar los remanentes de convocatorias anteriores para atender gastos adicionales a los autorizados en la convocatoria actual. Lo que sí prevén las bases normativas de la convocatoria (artículo 10, apartado 2), es que "si el beneficiario ejecutara la inversión auxiliable con antelación al plazo previsto y existiera disponibilidad presupuestaria suficiente, el órgano gestor podrá adelantar el pago de la segunda anualidad, una vez realizados los correspondientes ajustes presupuestarios"

Por Resolución 1507/2008, de 1 de septiembre, del Director General de Desarrollo Rural, se concedieron a las entidades locales enclavadas en zonas de montaña o en municipios en recesión ayudas por un valor total de 3.300.000,00 €, de los cuales 1.650.000,00 € se imputarán con cargo a la partida 720001-72120-7609-414304 "Ayudas a Infraestructuras Ganaderas" del presupuesto vigente y 1.650.000,00 € con cargo a la partida equivalente del ejercicio 2009, PEP: E-07/000011-04.

Al resto de las entidades locales, no enclavadas en zonas de montaña o que no son municipios en recesión, se concedieron ayudas por un valor total de 200.000,00 €, de los cuales 100.000,00 € se imputarán con cargo a la partida 720001-72120-7609-414304 "Ayudas a Infraestructuras Ganaderas" del presupuesto vigente y 100.000,00 € con cargo a la partida equivalente del ejercicio 2009, PEP: E-07/000011-04.

Sumando los importes concedidos para las anualidades 2008 y 2009 obtenemos la cantidad de 3.500.000 euros, que es el total de crédito presupuestario autorizado para la convocatoria y, por lo tanto, se denegaron las ayudas por falta de crédito presupuestario de acuerdo con el artículo 7.8 de la Orden Foral 197/2008, de 2 de mayo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de noviembre de 2008

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturria

Pregunta sobre el costo de la Atención Continuada de los años 2006, 2007, 2008 y lo previsto para el 2009.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre el costo de la Atención Continuada de los años 2006, 2007, 2008 y lo previsto para el 2009., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 31 de octubre de 2008.

Pamplona, 13 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, adscrita

al Grupo Parlamentario Izquierda Unidad de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el costo de la Atención Continuada de los años 2006, 2007, 2008 y lo previsto para el 2009 (PES-343/08), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Año 2006:	18.657.407,32 €		
Año 2007:	20.196.357,30 €	(8,13%)	
Año 2008:	21.277.946,00 €	(5,35%)	(Previsión)
Año 2009:	22.980.181,00 €	(8,00%)	(Previsión)

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 12 de noviembre de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre los siniestros provocados por los vehículos que circulan sin seguro y medidas previstas por la Policía Foral para su control

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre los siniestros provocados por los vehículos que circulan sin seguro y medidas previstas por la Policía Foral para su control, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87 de 10 de octubre de 2008.

Pamplona, 14 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre diversos extremos en relación con los vehículos que circulan sin seguro y la actuación de la Poli-

cía Foral al respecto (clasificada como PES-305), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La Policía Foral, a través de su División de Tráfico, lleva a cabo dos tipos de actuaciones fundamentales para la detección de vehículos que puedan circular sin haber concertado el preceptivo seguro de circulación.

En primer lugar, la Policía Foral realiza este tipo de inspección en cualquier actuación ordinaria que lleva a cabo relacionada con el tráfico, tanto por haberse cometido por el conductor una posible infracción, como por verse involucrado éste en algún tipo accidente de circulación. Pero, además, aparte de ese control general, ordinario y sistemático, a lo largo del año se llevan a cabo campañas específicas de control de documentación y sistemas de seguridad, campañas en las que, entre otros extremos, se comprueba la existencia y vigencia del seguro de cada vehículo.

A este respecto puede indicarse que la Policía Foral efectúa, al menos, 200.000 inspecciones anuales de vehículos a través de los distintos controles instalados. En concreto, a lo largo del año 2007 su División de Tráfico realizó 1.181 denuncias relacionadas con la tenencia de seguro. De ellas, 964 denuncias se referían a la carencia del mencionado seguro, mientras que las 217 restantes tenían que ver con el incumplimiento formal consistente en no llevar en el vehículo el recibo acreditativo de la existencia de póliza de seguro. Por su parte, en lo que va del año 2008 se han cursado un total de 850 denuncias en materia de seguros de circulación, de las que 698 corresponden al supuesto de vehículos no asegurados, y el resto a la infracción de no portar el recibo acreditativo.

Cabe añadir que en la totalidad de los casos en que se constata la no existencia de seguro obligatorio, los agentes de la Policía Foral han procedido a la identificación del conductor o propietario del vehículo y a la inmovilización inmediata de éste, hasta que desaparezcan las causas que lo motivaron, es decir, hasta que por parte del interesado se aporte póliza de seguro en vigor. En este sentido puede añadirse que en el año 2007 se produjeron 611 inmovilizaciones de vehículos por carecer de seguro y en lo transcurrido de 2008 se han llevado a cabo 443 inmovilizaciones por idénticas causas.

Por lo que se refiere a la acreditación de la existencia de seguro obligatorio, es oportuno recordar que desde el 13 de octubre último está en vigor la nueva reglamentación establecida por el Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre, por el

que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor. Según el artículo 14 del citado texto reglamentario, si bien se establece en él que todo vehículo a motor deberá ir provisto de la documentación acreditativa de la vigencia del seguro obligatorio, no obstante se dispone a renglón seguido que la vigencia del seguro obligatorio se constatará por los agentes de la autoridad mediante la consulta al Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA). A este respecto cabe subrayar que en el Centro de Mando y Coordinación de la Policía Foral se cuenta con acceso al FIVA, por lo que la consulta de vigencia del seguro es inmediata.

En lo que se refiere a la otra cuestión demandada en la pregunta, el número de accidentes provocados en lo que llevamos de año por vehículos sin seguro, según los datos que obran en los expedientes realizados por la Policía Foral son los siguientes:

– Accidentes con Atestado (aquellos accidentes en los que se han producido fallecimiento, lesiones graves o daños constitutivos de delito): 2.

– Accidentes con Diligencias a Prevención (las consecuencias del accidente son daños menores o lesiones leves): 11.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de noviembre de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre el no haber sido sometido a Declaración de Impacto Ambiental el proyecto de aguas bravas de Roncal

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el no haber sido sometido a Declaración de Impacto Ambiental el proyecto de aguas bravas de Roncal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 de octubre de 2008.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario NAFA-RROA BAI, sobre el no haber sido sometido a Declaración de Impacto Ambiental el proyecto de aguas bravas de Roncal (PES-325/08), tiene el honor de informar que:

Mediante la Resolución 318/2008, de 30 de junio, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, se concedió Autorización de Afecciones Ambientales para el Proyecto de Canal de Aguas Bravas en el río Esca, promovido por la Junta General del Valle del Roncal.

Dicha Autorización fue concedida tras considerarse, tal como reza la parte expositiva de la misma, incluida en el Anexo 2C, apartado P, del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental. Las características de la actuación no corresponden con las de dragados fluviales incluidos en el Anexo 3A) apartado 4 y las condiciones actuales del tramo de río en el que se interviene hacen que el proyecto no corresponda a los incluidos en el Anexo 3B, apartado E).

Por tanto, en base a dicha consideración, no fue sometido a Declaración de Impacto Ambiental y sí a Autorización de Afecciones Ambientales.

En cuanto a la afección a la Red Natura 2000, posible modificación sustancial del ecosistema y

puesta en peligro del cumplimiento de la Directiva Marco del Agua hay que señalar que:

1. El promotor presentó junto al proyecto un Estudio de Afecciones Ambientales que fue completado con nueva documentación a requerimiento del Servicio de Calidad Ambiental.

2. Sobre la preservación de los valores ambientales en el área de actuación, se han identificado aquellos que son relevantes y se han aplicado medidas correctoras para cumplir con dicho objetivo.

3. Sobre las afecciones al curso fluvial, se considera que las obras son autorizables, dado que se trata de un tramo urbano ya artificializado, sin perjuicio de las medidas que pueda imponer la Confederación Hidrográfica del Ebro.

4. La Autorización está condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras propuestas por el promotor y otra serie de medidas adicionales que figuran en la parte dispositiva de la misma, tendentes a minimizar las actuaciones programadas, ciñéndolas a las estrictamente imprescindibles para desarrollar el fin del proyecto con el menor impacto ambiental. En este sentido la Autorización de Afecciones Ambientales exige la elaboración previa al inicio de las obras de una documentación que incluya nueva cartografía y detalle de las actuaciones mínimas en el cauce y márgenes para conseguir el uso previsto para piraguas.

A la vista de lo señalado, se considera que la valoración de los posibles impactos ambientales del proyecto se ha realizado con una metodología y profundidad equivalente a la que garantiza el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, sin perjuicio de que la autoridad competente en el Dominio Público Hidráulico, la Confederación Hidrográfica del Ebro, pueda realizar su propia valoración a través del procedimiento administrativo establecido en la vigente Ley de Aguas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2008

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la campaña publicitaria Reyno Gourmet

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la campaña publicitaria Reyno Gourmet, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 de octubre de 2008.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, sobre ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se va a realizar el gasto de dicha campaña? y ¿En qué idiomas tiene el Gobierno de Navarra intención de promocionar la marca Reyno de Navarra, Tierra de diversidad en esta campaña? tiene el honor de informar lo siguiente:

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se va a realizar el gasto de dicha campaña?

Con cargo a la partida "Potenciación de la gastronomía y turismo rural" A100002/A1200/2262/432106

¿En qué idiomas tiene el Gobierno de Navarra intención de promocionar la marca Reyno de Navarra, Tierra de diversidad en esta campaña?

Esta campaña concreta para la promoción de los productos agroalimentarios de Navarra y del turismo activo tiene como objetivo el aumento de la notoriedad de Navarra y los productos de la Comunidad a nivel nacional.

La campaña tiene una parte de estrategia creativa con el referente del ciclista Miguel Indurain y un plan de medios que contempla televisión, radio, prensa, revistas especializadas de gastronomía y turismo a nivel nacional y vallas y marquesinas en las principales ciudades españolas.

La marca turística Reyno de Navarra, Tierra de diversidad dispone de otros programas y campañas para los diferentes mercados, en diferentes idiomas.

La campaña Reyno Gourmet es gestionada por ICAN, Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra, que es quien decide el idioma, en este caso el castellano, y el Departamento de Turismo del Gobierno de Navarra ha visto la oportunidad de aumentar las sinergias por la especial relación entre la experiencia turística, los productos agroalimentarios y el turismo activo representado en la figura de Miguel Indurain.

Lo que tengo el honor de remitir aen cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 2008

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre los accidentes producidos entre los puntos kilométricos 128 y 128,5 de la autovía A-15

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Aitor Etxarri Pellejero sobre los accidentes producidos entre los puntos kilométricos 128 y 128,5 de la autovía A-15, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 31 de octubre de 2008.

Pamplona, 18 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, tiene el honor de remitir la siguiente contestación :

1.- El número de accidentes registrados en la Base de Datos de la DGT desde el año 1997 hasta el 15 de octubre de 2008, en el tramo señalado, es de 23 accidentes.

2.- De los 23 accidentes registrados, 5 han sido víctimas mortales.

3.- La tipología de esos accidentes es la siguiente:

9 % Averías

9 % Alcance

9 % Adelantamientos

14 % Prioridad

55 % Salida de vía

4 % Peatones

Los datos aportados se refieren a los accidentes ocurridos en ambas calzadas entre los PK. 128 + 000 y 128 + 500 de la A-15: Autovía de Leitzaran.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona 14 de noviembre de 2008

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre la situación de las plantillas del profesorado en todos los centros educativos de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre la situación de las plantillas del profesorado en todos los centros educativos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 31 de octubre de 2008.

Pamplona, 25 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta parlamentaria formulada por M.^a Luisa Mangado Cortés, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario NABAI, sobre las plazas de profesorado sin cubrir a fecha 23 de octubre de 2008, se remite la siguiente información (PES-342/08):

Anexo I- Plazas de Maestros sin cubrir a fecha 23 de octubre de 2008. En la actualidad ninguna de estas plazas está pendiente de cubrir.

A día 17 de noviembre de 2008, hay 8 nuevas sustituciones motivadas por la baja por enfermedad de los titulares de las plazas y una nueva

necesidad de media jornada. Se indican estas plazas en el Anexo II de este informe.

Anexo III.- Plazas de Profesorado de Enseñanzas Medias sin cubrir a fecha 23 de octubre de 2008. En la actualidad ninguna de estas plazas está pendiente de cubrir.

A día 17 de noviembre de 2008, hay 2 nuevas sustituciones sin cubrir, motivadas por la baja por enfermedad de los titulares de las plazas. Se indican estas plazas en el Anexo IV de este informe.

Pamplona, 19 de noviembre de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

SUSTITUCIONES DE MAESTROS PENDIENTES DE CUBRIR A FECHA 23 / 10 / 2008

BAJA ENFERMEDAD

Fecha entrada negociado	Localidad	Centro	Especialidad	Idioma	ITIN/PER/REDUCC	Observaciones a la plaza/contrato	Fecha inicio
06/10/2008	ARESO	C.P.E.I.P.	PED. TERAPEUTICA	Euskera	ITINERANTE	Itinera 1/2 jornada a IES Leizta. Tiene alguna sesión de AL.	01/10/2008
13/10/2008	IRURTZUN	C.P.E.I.P. "ATAKONDOA"	L. CASTELLANA	Castellano		DA 6 CAST D + Plast 2	10/10/2008
20/10/2008	MILAGRO	C.P.E.I.P. "VIRGEN DEL PATROCINIO"	INGLÉS	Castellano			14/10/2008
28/10/2008	PAMPLONA	C.P.E.I.P. "AXULAR IKASTOLA"	AUDICIÓN Y LENGUAJE	Euskera	ITINERANTE	Itinera 11 ss a Arturo Campion	21/10/2008
29/10/2008	PUENTE LA REINA	C.P.E.I.P.	PRIMARIA	Castellano			29/10/2008
17/10/2008	SESMA	C.P.E.I.P. "VIRGEN DE NIEVAS"	INGLÉS	Castellano		Firmaron contrato el 27/10/2008 y renunda el 29/10/08	17/10/2008
26/08/2008	TUDELA	I.E.S. "VALLE DEL EBRO"	C. SOCIALES, G. e Hª.	Castellano			17/08/2007
30/10/2008	ZIZUR MAYOR	C.P.E.I.P. "CAMINO DE SANTIAGO"	VASCUENCE	Euskera			29/10/2008
24/10/2008	ZIZUR MAYOR	C.P.E.I.P. "CATALINA DE FOIX"	PRIMARIA	Castellano		La contratada no se presenta en el centro. 29/10/08.	20/10/2008

BAJA MATERNAL

Fecha entrada negociado	Localidad	Centro	Especialidad	Idioma	ITIN/PER/REDUCC	Observaciones a la plaza/contrato	Fecha inicio
20/08/2008	ARGUEDAS	C.P.E.I.P. "SANCHO RAMIREZ"	AUDICIÓN Y LENGUAJE	Castellano	17 HORAS. PERFIL PT+ AL. ITINERANTE	3 HORAS. PERFIL PT+AL. ITINERA A CADREITA 6 SES Y 2H IT (OFERTADA AL AP INTERNET PTE ADJUDICAR)	09/08/2008
01/09/2008	VALTIERRA	C.P.E.I.P. "FELIX ZAPATERO"	MINORIAS CULTURALES	Castellano		4 horas PROA. No es sustitución, sino cto con cargo a VACANTE. Firmaron contrato el 19/09/2008 y renuncia el 03/10/08. Un nuevo contratado fina ccto 8/10 y renuncia 28/10	29/08/2008

MATRIMONIO

Fecha entrada negociado	Localidad	Centro	Especialidad	Idioma	ITIN/PER/REDUCC	Observaciones a la plaza/contrato	Fecha inicio
30/10/2008	JAUNTSARATS	C.P.E.I.P. "OIHANZABAL"	INGLÉS	Euskera			05/12/2008
23/10/2008	LARRAGA	C.P.E.I.P. "SAN MIGUEL DE LARRAGA"	MINORIAS CULTURALES	Castellano			06/12/2008
24/10/2008	ZUDAIRE	C.P.E.I.P. "LAS AMESCOAS"	PRIMARIA	Castellano			07/11/2008

SUSTITUCIONES DE MAESTROS A 17-11-2008

Localidad	Centro	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Especialidad	Idioma
Ansoáin	C.P.E.I.P. "Ezkaba"				Educación infantil	Euskera
Iruztun	C.P.E.I.P. "Atakondoa"				Primaria	Castellano
Mutilva baja	C.P.E.I.P. "San Pedro"				Primaria	Castellano
Pamplona	C.P.E.I.P. "Ermitagaña"				Primaria	Castellano
Pamplona	C.P.E.I.P. "Hegoalde Ikastola"				Audición y lenguaje	Euskera
Pamplona	C.P.E.I.P. "San Francisco"				Primaria	Castellano
Sangüesa	C.P.E.I.P. "Luis Gil"				Vasceuce	Euskera
Tudela	C.P.E.E. "Torre Monreal"				Ped. Terapéutica	Castellano

VACANTES DE MAESTROS A 17-11-2008

Localidad / Centro	Nivel	Horas
Doneztebe-Santesteban / C.P.E.I.P. "San Miguel"	Infantil y Primaria	13

NEGOCIADO DE SECUNDARIA A DÍA 23-10-2008

ESPECIALIDAD	CENTRO	JORNADA	MOTIVO	TIPO
Medios informáticos	Escuela de arte de Corella	14 horas	Por renuncia 16-10-08	Vacante
Trompeta (jazz)	Conservatorio Superior	7,5 horas		Vacante
Piano (jazz)	Conservatorio Superior	10,5 horas		Vacante
Administración de empresa (cast)	CIP "ETI" de Tudela	Completa	Enfermedad	Sustitución
Cocina y pastelería (cast)	IES Ibaialde- Buriada	Completa	Enfermedad	Sustitución
Dibujo artístico y color (cast)	Escuela de arte de Corella	Completa	Enfermedad	Sustitución
Formación y orientación laboral (cast)	CIP "ETI" de Tudela	Completa	Enfermedad	Sustitución
Matemáticas (eukera)	IES Eunáte- Pamplona	Completa	Enfermedad	Sustitución
Música (euskera)	IES Lekaroz-Elizondo	Completa	Enfermedad	Sustitución
Piano	Conserv. Profesional	13 horas	Enfermedad	Sustitución
Psicología y pedagogía (eusk)	C.P.E.I.P. Puente la Reina	Completa	Nombramiento	Sustitución
Técnicas de grabado y estampación	Escuela de arte de Pamplona	Completa	Enfermedad	Sustitución
Tecnología (cast)	IES Valle del Ebro	Completa	Enfermedad	Sustitución

NEGOCIADO DE SECUNDARIA A DÍA 19-11-2008

ESPECIALIDAD	CENTRO	JORNADA	MOTIVO	TIPO	OBSERVACIONES
Psicología y pedagogía (cast)	C.P. San Miguel de Larraga	Completa	Enfermedad	Sustitución	
Tecnología (cast)	IES Sancho III el Mayor de Tafalla	Completa	Enfermedad	Sustitución	

Pregunta sobre los centros educativos privados concertados que prestan el servicio de transporte escolar.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Victoria Arraiza Zorzano sobre los centros educativos privados concertados que prestan el servicio de transporte escolar., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 31 de octubre de 2008.

Pamplona, 25 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a M.^a Victoria Arraiza Zorzano, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los datos de los centros privados concertados que prestan servicio de transporte. La segunda parte de la pregunta ya fue contestada en la PEI-308, realizada por la misma Parlamentaria.

Pamplona, a 21 de noviembre de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Relación de Centros Educativos Privados Concertados que prestan servicio de transporte escolar en el curso 2008-2009.

CENTRO	POBLACIÓN	ETAPA	CURSO	Nº USUARIOS
CARDENAL LARRAONA	PAMPLONA	INFANTIL-PRIMARIA (2 viajes)	TODOS	25
		INFANTIL-PRIMARIA (4 viajes)	TODOS	15
EL MOLINO	PAMPLONA	TODAS	TODOS	45
EL REDÍN	PAMPLONA	PRIMARIA Y BACHILLERATO	1º a 6º y Bac.	168
JASO IKASTOLA	PAMPLONA	E/EP	TODOS	126
SAGRADO CORAZÓN	PAMPLONA	TODAS	TODOS	250
SAN CERNIN	PAMPLONA	TODAS	TODOS	120
SANTA CATALINA LABOURE	PAMPLONA	E/EP	TODOS	6
SANTA MARIA LA REAL	PAMPLONA	2 Años-6º Prim.	TODOS	116
SANTÍSIMO SACRAMENTO	PAMPLONA	INFANTIL Y PRIMARIA	TODOS	9
SANTO TOMÁS	PAMPLONA	E.INFANTIL Y PRIMARIA	1º Infantil-6º Primaria	500
URSULINAS	PAMPLONA	INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA	TODOS	203
VEDRUNA	PAMPLONA	INFANTIL Y PRIMARIA	TODOS	120
INIGO ARITZA	ALTSASU	HH ETA LH	1, 2, 3, 4, 5, 6	169
SAGRADO CORAZÓN	ALTSASU	INFANTIL Y PRIMARIA	TODOS	88
SEMINARIO SAGRADO CORAZON	ALTSASU	ESO	TODOS	43
SAKANA IKASTOLA (ALTSASU)	ALTSASU	ESO	1,2,3,4	94
MATER DEI	AYEGUI	E.I., E.P.,	TODOS	36
IRABIA	BULRLADA	PRIMARIA, ESO, BACH	TODOS	188
		INFANTIL	TODOS	60
MIRAVALLS	CIZUR MENOR	INFANTIL, PRIMARIA, ESO, BACHILL.	TODOS (2 v)	Ver nota
SAN FERMÍN IKASTOLA	CIZUR MENOR	E.I./E.P./E.S.O./BATX.	1ºE.I./2ºBATXILLERATO	1336
MATER DEI-PUY-ANDERAZ	ESTELLA	ESO Y BACH	TODOS	27
		ESO Y BACH	TODOS	50
ANDRA MARI IKASTOLA	ETXARRI-ARANATZ	EI, EP, ESO	TODOS	143
SAKANA IKASTOLA (Etxarri-Aranatz)	ETXARRI-ARANATZ	EI, EP, ESO	TODOS	65
ARGIA IKASTOLA	FONTELLAS	EI,EP,ESO	1-3; 1-6; 1-4	146
ISTERRIA	IBERO	TODAS	TODOS	15
		TODAS	TODOS	15
		TODAS	TODOS	25
IBAIALDE	LODOSA	E.I. - E.P.	2-12 años	31
LUIS AMIGÓ	MUTILVA	TODAS	TODOS	270
ZANGOTZAKO IKASTOLA	SANGÜESA	INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA	TODOS	78
GARCÉS DE LOS FAYOS	TAFALLA	INFANTIL Y PRIMARIA	TODOS	68
SAN FRANCISCO JAVIER	TUDELA	ESO-BACHILLERATO	1º-2º-3º-4º-1ºB-2ºB	238
ERENTZUN IKASTOLA	VIANA	INFANTIL Y PRIMARIA	De 1º infantil a 6º primaria	12
PAZ DE ZIGANDA	VILLAVA	TODAS	TODOS	281

Pamplona, a 20 de noviembre de 2008

NOTA: En el Colegio Miravalles se realiza un transporte con dos viajes: ida con 77 usuarios y regreso con 501 usuarios. Dos días a la semana existe un transporte con 61 alumnas de Bach.

Pregunta sobre sobre el desarrollo de la Ley Foral 6/2008, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano sobre el desarrollo de la Ley Foral 6/2008, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 31 de octubre de 2008.

Pamplona, 25 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Parlamento de Navarra, relativa a los procedimientos para la adquisición de libros de texto en el marco de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, y del Decreto Foral 89/2008, de 11 de agosto, se adjuntan las

relaciones solicitadas, teniendo en cuenta lo siguiente:

– Se denomina “Bono emitido por el Centro” al procedimiento de adquisición regulado en el artículo 9.3 del Decreto Foral 89/2008, de 11 de agosto.

– Se denomina “Gestión propia del Centro” al procedimiento de adquisición regulado en el artículo 9.4 del Decreto Foral 89/2008, de 11 de agosto.

– Se denomina “Empresa externa” al procedimiento de adquisición regulado en el artículo 9.3 del Decreto Foral 89/2008, de 11 de agosto, cuando se ha hecho uso de los servicios de la entidad colaboradora a que se refiere la Disposición Adicional Octava del mismo Decreto Foral.

Pamplona, 19 de noviembre de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

CENTROS CONCERTADOS

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	MODELO DE GESTIÓN
ALSASUA	SAGRADO CORAZÓN	Bono emitido por el Centro
LODOSA	LA MILAGROSA	Bono emitido por el Centro
PAMPLONA	CALASANZ	Bono emitido por el Centro
PAMPLONA	LA COMPASIÓN ESCOLAPIOS	Bono emitido por el Centro
TAFALLA	ESCUELAS PÍAS	Bono emitido por el Centro
TAFALLA	IKASTOLA GARCÉS DE LOS FAYOS	Bono emitido por el Centro
VILLAVA	LA PRESENTACIÓN	Bono emitido por el Centro
VILLAVA	LA PRESENTACIÓN - NOTRE DAME	Bono emitido por el Centro
ANDERAZ (ABARZUA)	ESCUELAS PÍAS	Gestión Propia del Centro
ALSASUA	INIGO ARITZA IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
ALSASUA	SAKANA IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
AYEGUI	MATER DEI	Gestión Propia del Centro
BARAÑAIN	SANTA LUISA DE MARILLAC	Gestión Propia del Centro
BERA DE BIDASOA	LABIAGA IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
BERA DE BIDASOA	SAGRADO CORAZÓN	Gestión Propia del Centro
BURLADA	AMOR DE DIOS	Gestión Propia del Centro
BURLADA	AMOR DE DIOS - REGINA PACIS	Gestión Propia del Centro
BURLADA	IRABIA	Gestión Propia del Centro
BURLADA	NOTRE DAME	Gestión Propia del Centro
BURLADA	REGINA PACIS	Gestión Propia del Centro
CIZUR MENOR	SAN FERMÍN IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
ESTELLA	LIZARRA IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
ESTELLA	MATER DEI PUY ANDERAZ	Gestión Propia del Centro
ESTELLA	SANTA ANA	Gestión Propia del Centro
ETXARRI ARANATZ	ANDRA MARI IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
FONTELLAS	ARGIA IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
IBERO	ISTERRIA	Gestión Propia del Centro
LESAKA	TANTIRUMAIRU IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
LODOSA	IBAIALDE IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
LUMBIER	ARANGOITI IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
MUTILVA BAJA	LUIS AMIGO	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	CARDENAL LARRAONA	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	HIJAS DE JESÚS	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	JASO IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	MIRAVALLS - EL REDÍN	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	SAGRADO CORAZÓN	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	SALESIANOS	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	SAN CERNIN	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	SAN IGNACIO	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	SANTA CATALINA LABOURE	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	SANTA CATALINA - STMO.SACRAMENTO	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	SANTA MARIA LA REAL	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	SANTA TERESA DE JESÚS	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	SANTÍSIMO SACRAMENTO	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	SANTO TOMAS	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	URSULINAS	Gestión Propia del Centro
SANGUESA	ZANGOZAKO IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
TUDELA	COMPAÑIA DE MARIA	Gestión Propia del Centro
TUDELA	SAN FRANCISCO JAVIER	Gestión Propia del Centro
VIANA	ERENTZUN IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
VILLAVA	PAZ DE ZIGANDA IKASTOLA	Gestión Propia del Centro
PAMPLONA	VEDRUNA	Empresa Externa
PUENTE LA REINA	SEMINARIO PADRES REPARADORES	Empresa Externa
TUDELA	ANUNCIATA	Empresa Externa

CENTROS PÚBLICOS

LOCALIDAD	CENTRO	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
Areso	CPEIP Areso	Bono emitido por el Centro
Arizkun	CPEIP Arizkun	Bono emitido por el Centro
Barañáin	CPEIP Bar. Eulza	Bono emitido por el Centro
Barañáin	CPEIP Bar. Los Sauces	Bono emitido por el Centro
Beriáin	CPEIP Beriain	Bono emitido por el Centro
Berriozar	CPEIP Berriozar Mendiald.	Bono emitido por el Centro
Berriozar	IESO Berriozar	Bono emitido por el Centro
Burlada <> Burlata	CPEIP Bur. Hilarión Eslava	Bono emitido por el Centro
Burlada <> Burlata	IES Burlada Ibaialde	Bono emitido por el Centro
Cintruénigo	IESO Cintruénigo La Paz	Bono emitido por el Centro
Corella	IES Corella Alhama	Bono emitido por el Centro
Cortes	CPEIP Cortes Cerro de la Cruz	Bono emitido por el Centro
Cortes	IESO Cortes Cerro de la Cruz	Bono emitido por el Centro
Estella <> Lizarra	IES Estella Tierra Estella	Bono emitido por el Centro
Leitza	CPEIP Leitza Eleta	Bono emitido por el Centro
Lekaroz	IES Lekarotz	Bono emitido por el Centro
Marcilla	IES Marcilla Marques de Vi	Bono emitido por el Centro
Mendavia	CPEIP Mendavia	Bono emitido por el Centro
Mendavia	IESO Mendavia Joaquín Romera	Bono emitido por el Centro
Mendigorría	CPEIP Mendigorría	Bono emitido por el Centro
Olite	CPEIP Olite	Bono emitido por el Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Azpilagaña	Bono emitido por el Centro
Pamplona <> Iruña	IES Pamp Padre Moret Iru	Bono emitido por el Centro
Sangüesa <> Zangoza	IES Sangüesa	Bono emitido por el Centro
Tafalla	IES Tafalla Sancho III	Bono emitido por el Centro
Tudela	CPEIP Tud. Monte S. Julián	Bono emitido por el Centro
Tudela	CPEIP Tud. Virgen Cabeza	Bono emitido por el Centro
Tudela	IES Tudela Benjamín	Bono emitido por el Centro
Ujué	CPEIP Ujué	Bono emitido por el Centro
Abárzuza	CPEIP Abárzuza	Gestión propia del Centro
Aibar <> Oibar	CPEIP Aibar	Gestión propia del Centro
Allo	CPEIP Allo	Gestión propia del Centro
Almandoz	CPEIP Almandoz	Gestión propia del Centro
Altsasu/Alsasua	IES Altsasua San Miguel I	Gestión propia del Centro
Altsasu/Alsasua	CPEIP Altsasu Zelandi	Gestión propia del Centro
Amaiur/Maya	CPEIP Amaiur/Maya	Gestión propia del Centro
Ancín	CPEIP Ancín	Gestión propia del Centro
Andosilla	CPEIP Andosilla	Gestión propia del Centro
Ansoáin	CPEIP Ansoáin Ezkaba	Gestión propia del Centro
Añorbe	CPEIP Añorbe	Gestión propia del Centro
Arantza	CPEIP Arantza	Gestión propia del Centro
Arguedas	CPEIP Arguedas Sancho R.	Gestión propia del Centro
Arraioz	CPEIP Arraioz	Gestión propia del Centro
Arróniz	CPEIP Arróniz	Gestión propia del Centro
Artajona	CPEIP Artajona Urraca Rei.	Gestión propia del Centro
Auritz/Burquete	CPEIP Auritz/Burquete	Gestión propia del Centro
Aurizberri/Espinal	CPEIP Auzperri/Espinal	Gestión propia del Centro
Azagra	CPEIP Azagra Fr. Arbeloa	Gestión propia del Centro
Azagra	IESO Azagra	Gestión propia del Centro
Azpilkueta	CPEIP Azpilkueta	Gestión propia del Centro
Barañáin	CPEIP Bar. Alaiz HLHIP	Gestión propia del Centro
Barañáin	IES Barañáin	Gestión propia del Centro
Barañáin	IES Barañáin Alaiz	Gestión propia del Centro
Barásoain	CPEIP Barásoain	Gestión propia del Centro
Beintza-Labaien	CPEIP Beintza-Labaien	Gestión propia del Centro
Bera/Vera de Bidasoa	IES Bera Toki-Ona	Gestión propia del Centro
Bera/Vera de Bidasoa	CPEIP Bera Ricardo Baroja	Gestión propia del Centro
Berbinzana	CPEIP Berbinzana Rio Arga	Gestión propia del Centro
Betelu	CPEIP Betelu Araxes	Gestión propia del Centro
Burlada <> Burlata	IES Burlada Askatasuna	Gestión propia del Centro
Burlada <> Burlata	CPEIP Bur. Ermitaberri	Gestión propia del Centro
Cabanillas	CPEIP Cabanillas	Gestión propia del Centro
Cadreita	CPEIP Cadreita	Gestión propia del Centro
Caparroso	CPEIP Caparroso V. Soto	Gestión propia del Centro
Cárcar	CPEIP Cárcar V. de Gracia	Gestión propia del Centro
Carcastillo	CPEIP Carcastillo V. Oliva	Gestión propia del Centro
Carcastillo	IESO Carcastillo	Gestión propia del Centro
Cáseda	CPEIP Cáseda	Gestión propia del Centro

CENTROS PÚBLICOS

LOCALIDAD	CENTRO	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
Cintruénigo	CPEIP Cintruénigo	Gestión propia del Centro
Corella	CPEIP Corella	Gestión propia del Centro
Dicastillo	CPEIP Dicastillo V. Nieves	Gestión propia del Centro
Doneztebe/Santesteban	IESO Doneztebe Mendaur	Gestión propia del Centro
Doneztebe/Santesteban	CPEIP Doneztebe S. Miguel	Gestión propia del Centro
Elizondo (Capital)	CPEIP Elizondo	Gestión propia del Centro
Eratsun	CPEIP Eratsun Polainea	Gestión propia del Centro
Erratzu	CPEIP Erratzu	Gestión propia del Centro
Erro	CPEIP Erro San Esteban	Gestión propia del Centro
Estella <> Lizarra	CPEIP Estella Remontival	Gestión propia del Centro
Etxalar	CPEIP Etxalar	Gestión propia del Centro
Etxarri-Aranatz	CPEIP Etxarri-Aranatz	Gestión propia del Centro
Falces	CPEIP Falces	Gestión propia del Centro
Figarol	CPEIP Figarol	Gestión propia del Centro
Fitero	CPEIP Fitero J. de Palafox	Gestión propia del Centro
Fustiñana	CPEIP Fustiñana	Gestión propia del Centro
Garralda	IESO Garralda	Gestión propia del Centro
Garralda	CPEIP Garralda	Gestión propia del Centro
Gartzain	CPEIP Gartzain	Gestión propia del Centro
Goizueta	CPEIP Goizueta	Gestión propia del Centro
Huarte <> Uharte	IES Huarte	Gestión propia del Centro
Huarte <> Uharte	CPEIP Huarte V. Blanca	Gestión propia del Centro
Igantzi	CPEIP Igantzi	Gestión propia del Centro
Irurita	CPEIP Irurita	Gestión propia del Centro
Irurtzun	CPEIP Irurtzun Atakondoa	Gestión propia del Centro
Ituren	CPEIP Ituren	Gestión propia del Centro
Iturmendi	CPEIP Iturmendi Arrano B.	Gestión propia del Centro
Jauntsarats (Capital)	CPEIP Jauntsarats	Gestión propia del Centro
Lakuntza	CPEIP Lakuntza	Gestión propia del Centro
Larraitzar (Capital)	IESO Larraitzar	Gestión propia del Centro
Larraitzar (Capital)	CPEIP Larraitzar	Gestión propia del Centro
Legasa	CPEIP Legasa	Gestión propia del Centro
Leitza	IES Leiza Amazabal	Gestión propia del Centro
Lekunberri	CPEIP Lekunberri	Gestión propia del Centro
Lerín	CPEIP Lerín	Gestión propia del Centro
Lesaka	CPEIP Lesaka Irain	Gestión propia del Centro
Lezáun	CPEIP Lezaun	Gestión propia del Centro
Lodosa	CPEIP Lodosa	Gestión propia del Centro
Los Arcos	CPEIP Los Arcos Sta. María	Gestión propia del Centro
Lumbier	CPEIP Lumbier San Juan	Gestión propia del Centro
Marcilla	CPEIP Marcilla S. Bartolomé	Gestión propia del Centro
Mélida	CPEIP Mélida Sta. Ana	Gestión propia del Centro
Miranda de Arga	CPEIP Miranda de Arga	Gestión propia del Centro
Monreal	CPEIP Monreal Sta. Bárbara	Gestión propia del Centro
Mugairi	CPEIP Oronoz Mugairi	Gestión propia del Centro
Murieta	CPEIP Murieta	Gestión propia del Centro
Mutilva Baja <> Mutiloabeiti (Capital)	CPEIP Mutilva Baja	Gestión propia del Centro
Narbarte (Capital)	CPEIP Narbarte Arotzenea	Gestión propia del Centro
Noáin (Capital)	CPEIP Noáin San Miguel	Gestión propia del Centro
Noáin (Capital)	IESO Noain Elortzibar	Gestión propia del Centro
Obanos	CPEIP Obanos	Gestión propia del Centro
Ochagavía <> Otsagabia	CPEIP Ochagavía	Gestión propia del Centro
Ochagavía <> Otsagabia	IESO Ochagavía	Gestión propia del Centro
Olazti/Olazagutía	CPEIP Olazti/Olazagutía	Gestión propia del Centro
Orkoien	CPEIP Orkoien San Miguel	Gestión propia del Centro
Oteiza	CPEIP Oteiza San Salvador	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	IK Pamplo Amaiur	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEE Pam. Andrés Muñoz Garde	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	IK Pamplo Axular	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	IES Pamp Iturrama	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Arturo Kanpion	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Ave María	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Cardenal Ilund.	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Doña Mayor	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. El Lago Mendi.	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. García Galdea.	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Iturrama	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. José M ^a Huarte	Gestión propia del Centro

CENTROS PÚBLICOS

LOCALIDAD	CENTRO	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Mendigoiti	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Nicasio Landa	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Patxi Larrainzar	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. San Jorge I	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. S. J. Cadena	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Vázquez Mella	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Victor Pradera	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Elorri	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	IES Pamp Eunate	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	IK Pamplo Hegoalde	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	IES Pamp Julio Caro Baroja	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	IES Pamp Navarro Villoslada	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	IES Pamp Plaza Cruz	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. San Francisco	Gestión propia del Centro
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Sanduzelai	Gestión propia del Centro
Peralta	CPEIP Peralta	Gestión propia del Centro
Pitillas	CPEIP Pitillas	Gestión propia del Centro
Puente la Reina <> Gares	CPEIP Puente la Reina	Gestión propia del Centro
Rada	CPEIP Rada (Ximenez de)	Gestión propia del Centro
Roncal <> Erronkari	IESO Roncal	Gestión propia del Centro
Roncal <> Erronkari	CPEIP Roncal / Erronkari	Gestión propia del Centro
Saldias	CPEIP Saldias	Gestión propia del Centro
San Adrián	CPEIP San Adrian	Gestión propia del Centro
San Adrián	IES San Adrián Ega	Gestión propia del Centro
Sangüesa <> Zangoza	CPEIP Sangüesa	Gestión propia del Centro
Santacara	CPEIP Santacara	Gestión propia del Centro
Sartaguda	CPEIP Sartaguda	Gestión propia del Centro
Sunbilla	CPEIP Sunbilla	Gestión propia del Centro
Tafalla	CPEIP Tafalla	Gestión propia del Centro
Tudela	CPEIP Tud. Elvira España	Gestión propia del Centro
Tudela	CPEE Tud. Torre Monreal	Gestión propia del Centro
Uharte-Arakil	CPEIP Uharte-Arakil	Gestión propia del Centro
Urdiain	CPEIP Urdiain	Gestión propia del Centro
Urroz-Villa	CPEIP Urroz	Gestión propia del Centro
Valtierra	CPEIP Valtierra	Gestión propia del Centro
Viana	CPEIP Viana	Gestión propia del Centro
Viana	IESO Viana Del Camino	Gestión propia del Centro
Villava <> Atarrabia	CPEIP Vill. Atargi	Gestión propia del Centro
Ziga	CPEIP Ziga	Gestión propia del Centro
Zizur Mayor <> Zizur Nagusia	CPEIP Ziz. Catalina de Foix	Gestión propia del Centro
Zizur Mayor <> Zizur Nagusia	CPEIP Ziz. Erreniega	Gestión propia del Centro
Zizur Mayor <> Zizur Nagusia	IES Zizur BHI	Gestión propia del Centro
Zubiri (Capital)	CPEIP Zubiri Xabier Zubiri	Gestión propia del Centro
Zudaire (Capital)	CPEIP Zudaire	Gestión propia del Centro
Zugarramurdi	CPEIP Zugarramurdi	Gestión propia del Centro
Ablitas	CPEIP Ablitas	Empresa externa
Aoiz <> Agoitz	IESO Aoiz	Empresa externa
Aoiz <> Agoitz	CPEIP Aoiz San Miguel	Empresa externa
Buñuel	CPEIP Buñuel Sta. Ana	Empresa externa
Cascante	CPEIP Cascante	Empresa externa
Castejón	CPEIP Castejón 2 de Mayo	Empresa externa
Funes	CPEIP Funes Elías Terés	Empresa externa
Larraga	CPEIP Larraga San Miguel	Empresa externa
Lodosa	IES Lodosa Pablo Sarasate	Empresa externa
Milagro	CPEIP Milagro	Empresa externa
Monteagudo	CPEIP Monteagudo	Empresa externa
Murchante	CPEIP Murchante	Empresa externa
Pamplona <> Iruña	IES Pamp Basoko	Empresa externa
Pamplona <> Iruña	IES Pamp Biurdana	Empresa externa
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Ermitagaña	Empresa externa
Pamplona <> Iruña	CPEIP Pam. Mendillorri	Empresa externa
Peralta	IES Peralta Ribera Arga	Empresa externa
Ribaforada	CPEIP Ribaforada	Empresa externa
Sesma	CPEIP Sesma V. Nieves	Empresa externa
Tudela	CPEIP Tud. Griseras	Empresa externa
Tudela	IES Tudela Valle Ebro	Empresa externa
Villafranca	CPEIP Villafranca	Empresa externa
Villatuerta	CPEIP Villatuerta	Empresa externa
Villava <> Atarrabia	CPEIP Vill. Lorenzo Goicoa	Empresa externa
Zizur Mayor <> Zizur Nagusia	CPEIP Ziz. Camino Santiago	Empresa externa

Pregunta las razones por las que el Departamento de Educación no ha permitido la difusión de la campaña “Mentalízate” en los centros escolares

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués sobre las razones por las que el Departamento de Educación no ha permitido la difusión de la campaña “Mentalízate” en los centros escolares, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99 de 7 de noviembre de 2008.

Pamplona, 25 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Los responsables del programa de Promoción de la Salud/Educación para la Salud del Departa-

mento de Educación desconocen las razones por las que la parlamentaria foral María Chivite afirma que “el Departamento de Educación no permitió el desarrollo y difusión de la campaña Mentalízate”.

Al respecto quieren señalar lo siguiente:

Que desde el Servicio de Ordenación e Innovación se ha enviado información de la campaña “Mentalízate” a los directores y directoras de todos los centros escolares de la Comunidad Foral de Navarra, por si estaban interesados en ponerse en contacto con ANASAPS para realizar actividades en los centros dentro de la campaña.

Pamplona, 11 de noviembre de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre las explotaciones mineras a cielo abierto que están abandonadas y si existen medidas de restauración o planes de recuperación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las explotaciones mineras a cielo abierto que están abandonadas y si existen medidas de restauración o planes de recuperación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99 de 7 de noviembre de 2008.

Pamplona, 26 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las explotaciones mineras a cielo

abierto que están abandonadas y si existen medidas de restauración o planes de recuperación (PES 346/08), tiene el honor de informar que:

Este Departamento encargó en el año 2000 la realización de un inventario de espacios donde se habían realizado actividades extractivas, con el fin de tenerlos en consideración de cara a su posible restauración o con el fin de considerar dichas ubicaciones para otros usos, entre ellos, la posible ubicación de instalaciones de vertido de residuos inertes.

En este sentido hay que señalar que la obligación de restaurar el espacio ocupado por actividades mineras se hace efectiva a partir de la publicación del Real Decreto 2994/1982, de 15 de Octubre, Restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas.

En total se identificaron 77 huecos abandonados, cuya explotación se efectuó con antelación a disponer ningún tipo de licencia o autorización que exigiera dicha restauración.

Las explotaciones posteriores a dicha fecha tienen obligación de presentar un plan de restauración del espacio natural afectado y de depositar una fianza o aval bancario por la cuantía del Presupuesto de dicho Plan, con el fin de garantizar la efectiva realización de dichas labores.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de noviembre de 2008

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre las razones por las que el Departamento de Salud no ha permitido la puesta en marcha de la campaña “Mentalízate”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués sobre las razones por las que el Departamento de Salud no ha permitido la puesta en marcha de la campaña “Mentalízate”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 14 de noviembre de 2008.

Pamplona, 26 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las razones por las que el Departamento de Salud no ha permitido la puesta en marcha de la campaña “Mentalízate”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Departamento de Salud no tiene competencia sobre las actuaciones que se tienen que llevar a cabo en los Centros Escolares.

Para llevar a cabo este trabajo se constituyó una Comisión Técnica formada por técnicos de ambos Departamentos, al amparo del convenio de colaboración firmado el 19 de abril de 1994, donde se pone de manifiesto la responsabilidad de cada Departamento en esta materia.

Respecto a la pregunta formulada, el Departamento de Educación, desde el Servicio de Ordenación e Innovación, ha enviado información de la campaña “Mentalízate” a las directoras y directores de todos los centros escolares de la Comunidad Foral de Navarra por si estaban interesados en ponerse en contacto con ANASAPS para realizar actividades en los centros, de la campaña (se adjunta copia boletín).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 25 de noviembre de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-08/PES-00350 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre la Biblioteca Pública de Auritz-Burguete

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la Biblioteca Pública de Auritz-Burguete, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99 de 7 de noviembre de 2008.

Pamplona, 28 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, sobre si es consciente el Consejero de Cultura y Turismo que la Biblioteca Pública de Auritz-Burguete está cerrada al público, por qué considera el Consejero que está cerrada y qué medidas podría tomar el Departamento para coadyuvar a que se abra, tiene el honor de informar lo siguiente:

1. El Consejero es consciente de que la Biblioteca está cerrada.

2. En el año 2002, la Biblioteca Pública de Aurizberri-Espinal presenta una experiencia de servicios de comunicación y biblioteca pública y se pone en marcha un servicio gratuito y comarcal de reparto a domicilio de los materiales de esta biblioteca pública. A tal fin se crea la Mancomunidad de Servicios Bibliotecarios Berragu. Esa Mancomunidad, en la actualidad, abarca a 30 poblaciones con más de 3.000 habitantes.

El ayuntamiento de Auritz-Burguete antes de la creación de esta Mancomunidad tenía su propia biblioteca pública para cuya gestión contaba con

una persona contratada por el propio ayuntamiento. Se trataba, por lo tanto, de una biblioteca de modelo C, en las que el personal es municipal pero pertenecen a la Red de Bibliotecas Públicas, por lo que el Gobierno participa mediante la adquisición de fondos y en posibles subvenciones para equipamiento y renovación de instalaciones.

En el año 2003 el ayuntamiento de Auritz-Burguete, decidió asociarse a la Mancomunidad de Servicios Bibliotecarios Berragu y, dado que el personal de su biblioteca pública era municipal, decidió cerrar la misma, al entender que las necesidades de sus usuarios quedaban cubiertas con el reparto de fondos a domicilio.

El Gobierno de Navarra aceptó esta decisión municipal, pero atento a que la misma no afectase a los usuarios del servicio bibliotecario. Así, desde la fecha del cierre el Departamento de Cultura y Turismo, Institución Príncipe de Viana viene constatando que los usuarios del Ayuntamiento de Auritz-Burguete están convenientemente atendidos a través del reparto de fondos domiciliario realizado por la Mancomunidad de Servicios Bibliotecarios Berragu, dependiente de la Biblioteca Pública de Aurizberri-Espinal

3. Como se ha expresado en el punto anterior y dado que las necesidades están bien atendidas, no está previsto emprender acciones para coadyuvar a su apertura. Ahora bien, si el ayuntamiento de Auritz-Burguete desea volver a contratar a una persona y abrir la biblioteca, nuestro Departamento retomaría la relación existente antes del año 2003.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de noviembre de 2008

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre los inventarios de arquitectura, del patrimonio mobiliario, patrimonio arqueológico y de fondos etnográficos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre los inventarios de arquitectura, del patrimonio mobiliario, patrimonio arqueológico y de fondos etnográficos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99 de 7 de noviembre de 2008.

Pamplona, 28 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, adscrito al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la situación de los inventarios de arquitectura, patrimonio mobiliario, patrimonio arqueológico y fondos etnográficos en el momento presente, teniendo como objetivo final su finalización, especificando: Cantidades invertidas en años anteriores. Situación del propio inventario en el momento actual con porcentaje aproximado de la tarea realizada y la que queda por hacer. Previsiones para esta legislatura, tiene el honor de señalar a lo siguiente:

Inventario de Patrimonio Arquitectónico

Comenzó su actualización en el año 2001 y hasta la actualidad se ha inventariado un total de 7.111 inmuebles. Se ha concluido el inventario de la merindad de Estella y se está finalizando la merindad de Pamplona. Quedan pendientes de inventario las otras tres merindades.

En los próximos años, además de continuar con el inventario, se va a colgar en Internet la información de las merindades ya revisadas para el libre acceso de las entidades interesadas, principalmente ayuntamientos, y de los usuarios.

Año	Inversión
Año 2001	4.850.000 Ptas
Años 2002/3	87.948 euros
Año 2004	59.400 euros
Año 2005	30.300 euros

Año 2006	50.000 euros
Año 2007	50.946 euros
Año 2008	70.000 euros

Catálogo de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural de Navarra

En el año 2006 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, se puso en marcha este catálogo con el objetivo de aumentar el conocimiento del patrimonio mueble de la Comunidad Foral. Hasta este año se han elaborado 1.055 fichas

Se comenzó con el diseño de la ficha de catálogo en Access y la primera campaña se orientó al ámbito de la religiosidad y devociones populares y privadas (sustento tangible de un patrimonio inmaterial poco conocido y en fase de desaparición). En las siguientes campañas se amplió el objetivo a los bienes que integran el patrimonio mueble de titularidad municipal, con la catalogación del ayuntamiento de Estella, Tudela y Olite.

En los próximos años, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria se va a abordar la catalogación del patrimonio mueble del Ayuntamiento de Pamplona y Sangüesa, con lo que se habrán estudiado los consistorios de las cabezas de las cinco merindades en que está organizada administrativamente la Comunidad Foral.

Otra línea de trabajo importante es la del patrimonio mueble que poseen los particulares, pero hasta el momento las puertas permanecen cerradas a pesar de las gestiones realizadas. Se seguirá dando pasos en este sentido.

Año	Inversión
Año 2006	25.000 euros
Año 2007	25.525 euros
Año 2008	26.597 euros

Inventario del Patrimonio Arqueológico de Navarra

Comenzó su actualización en el año 1992 y hasta el momento se han catalogado más de 4.000 yacimientos arqueológicos. Se prevé continuar esta línea y en 2008-2009 hay presupuestados 148.373 euros para catalogar yacimientos en

Monreal, Ibargoiti, Lumbier, Liédena, Sangüesa, Aibar, Yesa, Sada y Leache. Existe un problema a la hora de hacer público estos catálogos, dado el riesgo de intervenciones incontroladas que pudieran sucederse con esta información por lo que de momento no se plantea su publicación.

Año	Inversión
Año 1992	5.403.775 pts.
Año 1993	5.961.170 pts.
Año 1994	6.268.768 pts.
Año 1995	5.411.810 pts.
Año 1996	8.378.317 pts.
Año 1997	11.989.117 pts.
Año 1998	22.096.050 pts.
Año 1999	11.693.200 pts.
Año 2000	22.443.870 pts.
Año 2001	13.755.510 pts.
Año 2002	42.348 euros
Año 2003	61.707 euros
Año 2004	86.025 euros
Año 2005	56.658 euros
Año 2006	61.934,67 euros
Año 2007	81.061,87 euros
Año 2008-2009	148.373 euros

Catálogo de Megalitos de Navarra.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley Foral 14/2005, de 22 de Noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, declaró Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley todas las manifestaciones megalíticas de Navarra. Como primera medida para cumplir con este mandato, desde la Sección de Arqueología se inició en 2006 la elaboración de este catálogo cuyo objetivo es reconocer y catalogar cada uno de los monumentos megalíticos (dólmenes, túmulos y menhires) existentes en la Comunidad Foral.

Hasta el momento se han elaborado 972 fichas. A la conclusión de este catálogo, se preparará su publicación, de tal forma que estos bienes declarados de interés cultural puedan ser conocidos, conservados y respetados.

Cabe destacar que en el año 2008 se ha retomado la señalización de la totalidad de estos monumentos mediante un hito similar al existente, que en su día inició el Gobierno de Navarra junto con la Sociedad de Ciencias Gorosti. Se ha dispuesto la cantidad de 98.800,00 euros para estos trabajos, que se han iniciado en la localidad de Goizueta y municipios del entorno, Areso, Arano,

Lesaka, Aranatz, Labayen y Leitza, con un volumen de señalización de 200 monumentos aproximadamente.

Los trabajos continuarán en los próximos años hasta la conclusión de todos los monumentos megalíticos catalogados.

Año	Inversión
Año 2006	25.242 euros
Año 2007	17.399 euros
Año 2008	17.400 euros

Inventario de Fondos Etnográficos

El inventario de los fondos del Museo "Julio Caro Baroja" se inició en el año 1993 y ha sido completado al 100% si bien se va actualizando cada año con la llegada de nuevos fondos. El total de fondos del museo inventariados hasta la fecha es de 13.651.

Previsión de gasto para 2009: inventario de las piezas de nuevo ingreso, imposible de cuantificar ya que ese dato no se puede prever.

Año	Inversión
Año 1993	17.300 euros
Años 1994-1995	57.100 euros
Año 1996-1997	54.000 euros
Año 1998	12.000 euros
Año 1999	15.000 euros
Año 2000	12.000 euros
Año 2001-4	Sin coste
Año 2005	17.950 euros
Año 2006	8.793,96 euros
Año 2008	35.500 euros

El museo ha puesto en marcha, también, otros inventarios etnográficos de piezas que no forman parte del museo:

Inventario de Trujales de Tecnología Tradicional

Se realizó en el año 1997, se inventariaron 50 trujales con un coste de 6.425 euros. En principio todos los trujales conocidos están inventariados si bien es posible que aún se localice alguna instalación que amplíe este inventario.

Inventario de Neveros y Pozos de hielo

Se ha realizado entre los años 2007-2008, inventariando 33 neveros., con un gasto de 16.000 euros. En principio están prácticamente localizadas todas las estructuras existentes. No obstante

como en el de trujales, es un inventario abierto al que se irán incorporando otras construcciones conforme vayamos teniendo noticias de su existencia.

Lagares de Sidra

Se ha realizado entre los años 2006, 2007 y 2008. Se han inventariado 44 lagares con un gasto total de 39.754,20 euros. Este inventario: se puede considerar cerrado porque es difícil que salgan

más estructuras ya que se ha "peinado" por completo las comarcas de Navarra donde han existido.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona 28 de noviembre de 2008

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón